

ORDENANZA N° 231/80

VISTO:

Las tareas de regularización de cobros de tasas, etc, encaradas por la Municipalidad mediante el área de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario y conveniente contar con los servicios del Dr. ANDRES E. MATHURIN, Apoderado General y Asesor Legal de esta Municipalidad, para asegurar un mejor desenvolvimiento de la administración;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE Sunchales, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 231/80

Art. 1º) Asígnase la CATEGORÍA VEINTIUN (21), a partir del 1º de enero de 1980 al Asesor Legal y Apoderado General Dr. ANDRES E: MATHURIN.-

Art. 2º) El mismo percibirá dicha categoría en proporción a 18 horas semanales de trabajo.-

Art. 3º) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.-

Art. 4º) Los gastos que demande la presente se imputarán a la partida GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 21 Honorarios Profesionales.-

Art. 5º) La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos e interino de Hacienda.-

Art. 6º) Elévese copia a la Secretaría de Hacienda, al Contador Municipal y a Oficina de Personal.-

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SEC DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL